



Chihuahua, Chih. 27 de agosto del 2024.

MARIA DE LOURDES CHAVEZ VILLARREAL
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de SEGUNDA EXTENSION de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de MARIA DE LOURDES CHAVEZ VILLARREAL ubicada en AVE FRANCISCO ZARCO MATEOS 4605 COLONIA ZARCO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente SEGUNDA EXTENSION DE PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá al caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- 2.- Alineamiento.
- 3.- Planos de instalaciones de gas avalado por el perito en instalaciones de aprovechamiento de gas natural y L.P.
- 4.- Planos arquitectónicos nuevamente, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

LIC. ADAN ISAIAS GALICIA CHAPARRO

SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

ARQ. JESUS ALFREDO CARREON MANCINAS

DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

ADN/EDM/HRB/AHCH
Cep. Archivo

Dirección

Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.